

**PROCESO DE ADMISIÓN. PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
CURSO 2026/2027**

CASA DE NIÑOS “VILLAVIEJA DEL LOZOYA”

La información sobre el Proceso de Admisión (normativa, baremo, criterios de admisión, procedimiento, etc.) se puede consultar en la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES: DEL 11 AL 25 DE MARZO DE 2026 ambas fechas inclusive

CÓMO ENTREGAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

La solicitud de admisión se presentará preferentemente por vía telemática a través de la secretaria virtual de la Comunidad de Madrid, en el enlace arriba indicado. Se pondrán a disposición diversas posibilidades de acceso a la citada Secretaría Virtual (Información en las instrucciones de la Resolución que regula el proceso de admisión)

- Certificado digital.
- Identificación electrónica CI@ve.
- Acceso sin certificado digital a través del registro informático @SCV, que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces

En caso de imposibilidad técnica para presentar la solicitud vía telemática

Se puede recoger y presentar la solicitud y la documentación en el **Registro del Ayuntamiento de forma presencial**. Solicitud cumplimentada y firmada por ambos progenitores/tutores (la solicitud se puede obtener descargando ésta del enlace arriba indicado o se recoge y se entrega en el Ayuntamiento donde registrarán su solicitud de admisión y le entregarán un **justificante con la fecha de entrega**).

En ambos casos, si se presenta de forma telemática o presencial con la solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- ⇒ Si se **autoriza la consulta** de documentos solo se presentará:
 - la documentación que acredite el número de miembros de la unidad familiar (copia del libro de familia y/o certificados de nacimiento).
 - La documentación que no se pueda consultar y sea necesaria para justificar situaciones por las que se puedan obtener puntos en el baremo.
 - El certificado de empadronamiento actual de la unidad familiar si el empadronamiento ha sido reciente.
- ⇒ Si **no se autoriza la consulta** de documentos se presentarán todos los documentos obligatorios y optativos para obtener puntos en el baremo:
 - Certificado de empadronamiento actual de la unidad familiar.
 - Copia del NIF/NIE de ambos progenitores.
 - Copia del Libro de Familia / Certificado de nacimiento del solicitante y de otros miembros de la unidad familiar.
 - Copia, si es el caso, del Título de Familia Numerosa.
 - Todos aquellos documentos que se considere conveniente a efectos de obtener puntuación en el baremo.

PROCESO DE ADMISIÓN. PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2026/2027

DATOS A TENER EN CUENTA AL RELLENAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

- **Nombre del centro: Casa de Niños "Villavieja del Lozoya" Código de centro es: 28048750**
- En la solicitud, al ser Casa de Niños, solamente deberá figurar este centro. Si se quiere optar a plaza en otros centros de la zona, se debe **presentar una solicitud por cada centro** en el ayuntamiento titular correspondiente.
- Debe ser **firmada por ambos** padres, madres, tutores o representantes legales.
- **Se ha de adjuntar copia del libro de familia completo y/o documento acreditativo que justifique el número de miembros de la unidad familiar.**

Se recuerda que:

- Para niños en situación de **acogimiento familiar o en trámite de acogida**, se aportará la documentación que avale alguna de esas circunstancias.
- Si la solicitud de admisión corresponde a un **niño cuyo nacimiento esté previsto antes del 1 de enero del año 2027**, se informará de la **fecha prevista de parto** y se adjuntará el documento que justifique esta fecha junto a la solicitud. La familia deberá aportar al centro el certificado de nacimiento en el momento que este tenga lugar, para poder optar a las vacantes.
- Una vez se haya accedido a la Secretaría virtual, en la opción de menú: "**Consulta de Solicitudes**" se podrán consultar tanto los resultados provisionales y definitivos con la baremación de las solicitudes y las adjudicaciones. Si se presenta de forma presencial tendrán que concertar cita con el centro previa cita y con identificación.

Las familias que necesiten ampliar el horario general del centro (9:00 – 13:00 h.) con horario ampliado de mañana (desde las 08:30 h.), horario ampliado de tarde (hasta las 16:30) y/o comedor (hasta las 16:00 h) deben solicitar estos Servicios Complementarios marcándolo en la solicitud.

La admisión en la Casa de Niños no conlleva la obtención de plaza en los **servicios complementarios**. La necesidad de estos servicios debe justificarse documentalmente y se asignan las plazas por puntuación según baremo ya que estas son limitadas.

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA Y RENUNCIAS

Finalizado el Proceso y si el solicitante figura en el listado de admitidos, se informará si obtiene plaza de comedor y se procederá a **la matriculación en el plazo establecido, del 11 al 25 de junio de 2026 ambas fechas inclusive.**

En el momento de la **matrícula la familia debe presentar la solicitud correspondiente a los servicios complementarios** que se le hará llegar desde el centro y adjuntarán los documentos que justifiquen la necesidad de estos servicios (Informe de situación laboral y certificados laborales indicando jornada laboral y horario)

Si no se formaliza la matrícula en el plazo establecido se entenderá como **renuncia a la plaza adjudicada.**

Cuando se hayan presentado **solicitudes en más de una Casa de Niños**, la familia debe renunciar a la plaza que no elija presentando el impreso de renuncia que se aportará desde el centro.

Para formalizar la matrícula es necesario que el niño admitido haya nacido. Si finalizado el plazo de matrícula, algún niño de los incluidos en la lista definitiva de admitidos no hubiera nacido, pasará a formar parte de la lista de espera, y ocupará el lugar que le corresponda según la puntuación obtenida. La familia será responsable de presentar en el centro el certificado de nacimiento para poder adjudicarle las posibles plazas vacantes.